

Número 11759

AGENCIA TRIBUTARIA
Sección de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, las siguientes liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas, para que procedan a realizar el ingreso a través de los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento del correspondiente municipio donde figure el alta, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

El Administrador, Pedro Otón Hernández.
(D.G. 27.384)

Contribuyente; N.I.F.; Población; N.º Referencia;
Deuda; Epígrafe.

Guardiola Gómez, Jesús; 29038975; Cieza; 8472002907846; 2.128; 659.7

Rufer Sdad. Coop.; F30329288; Cieza; 8472002909212; 219; 453

Villa Juan, Teresa; 22478601; Cieza; 8411004218136; 51.566; 731

Const. Guimar y Ríos, SCL; F30157242; Cieza; 8449791051353; 3.280; 501.1

Chtaibi, Ahmed; X1483862V; Jumilla; 8472002912624; 4.594; 663.9

Fernández Gil, Juan; 22336656; Jumilla; 8452001252965; 12.600; 663.2

Celian, S.L.; B03344280; Jumilla; 8449200053664; 8.466; 451

Tormo Jover, Santiago J.; 27470031; Fortuna; 8452006270145; 8.938; 849.5

García Morcillo, Felipe; 22352928; Abarán; 8472000668984; 32.175; 501.3

Cieza, 16 de septiembre de 1993.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

Número 11827

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva
número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9101319, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Buendía Garrido por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 567.058 pesetas, recargo de apremio 113.410 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca: 1.300, libro 244 folio 107, inscripción 1.ª.

Finca: 1.301, libro 19, folio 107, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Buendía Garrido y en su caso el cónyuge doña Dolores Ortiz Vergara, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C.A.M., Cajamurcia, indicándose que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 17 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.